

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 19 de Octubre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-10-933	67,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,10	18-10-933	98,15	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto)	
18-10-933	67,00	» E, de 25.000 » »	67,00	18-10-933	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	98,40
18-10-933	67,25	» D, de 12.500 » »	67,00	18-10-933	98,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	98,50
18-10-933	67,40	» C, de 5.000 » »	67,10	18-10-933	98,25	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	98,50
19-10-933	67,40	» B, de 2.500 » »	67,10	18-10-933	98,25	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	98,50
18-10-933	67,40	» A, de 500 » »	67,10	18-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	98,50
18-10-933	64,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	64,50	18-10-933	98,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	98,90
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
18-10-933	79,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	79,50	18-10-933	85,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto)	
17-10-933	80,00	» E, de 12.000 » »	80,50	18-10-933	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
17-10-933	80,50	» D, de 6.000 » »	80,50	18-10-933	85,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	85,75
17-10-933	81,00	» C, de 4.000 » »	81,00	18-10-933	85,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	85,75
18-10-933	81,50	» B, de 2.000 » »		18-10-933	85,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	85,75
16-10-933	81,50	» A, de 1.000 » »		18-10-933	85,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	85,75
17-10-933	80,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-10-933	85,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	85,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.							
18-10-933	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
10-10-933	78,00	» D, de 12.500 » »		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-10-933	77,50	» C, de 5.000 » »	77,60	18-10-933	71,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	71,10
17-10-933	77,50	» B, de 2.500 » »	77,60	18-10-933	71,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	71,10
17-10-933	77,50	» A, de 500 » »	77,60	17-10-933	71,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	71,10
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		18-10-933	71,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	71,10
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		18-10-933	71,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	71,35
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		18-10-933	71,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	71,35
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		18-10-933	71,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	71,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		24-5-933	84,75	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-9-933	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-10-933	83,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-10-933	87,60	» E, de 25.000 » »		17-10-933	83,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
11-10-933	87,60	» D, de 12.500 » »		17-10-933	83,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
18-10-933	87,40	» C, de 5.000 » »		11-10-933	84,50	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
18-10-933	87,40	» B, de 2.500 » »		17-10-933	83,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
18-10-933	87,75	» A, de 500 » »		18-10-933	84,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
18-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,00	18-10-933	84,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
2-10-933	97,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		14-0-933	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-9-933	97,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		18-10-933	89,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	
18-10-933	98,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	98,25	18-10-933	89,10	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	89,00
18-10-933	98,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	98,25	10-10-933	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
18-10-933	98,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,25	18-10-933	89,10	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	89,30
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto)							
18-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		17-10-933	89,10	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		18-10-933	89,10	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	89,30
18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
18-10-933	98,15	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	98,25	18-10-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
18-10-933	98,25	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	98,25	16-10-933	98,00	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
18-10-933	98,25	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	98,30	18-10-933	98,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Den-embolesas22	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				Den-embolesas22	en
28-1-031	08,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1920).		13-10-033 532,00	Banco de España.....	600			533,00	
		En diferentes.....		10-10-032 260,00	Banco Hipotecario de España...	600	80			
				3-10-033 100,00	Banco Español de Crédito.....	250			78,60	
				29-9-033 130,00	Banco Hispano-Americano.....	600				
				17-10-033 192,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			42,25	
				17-10-033 74,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				18-10-033 43,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	600				
					carera de España. Ordinarias...	100			202,75	
				18-10-033 682,00	Unión Española de Explosivos...	475			225,00	
				18-10-033 200,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			70,00	
				18-10-033 230,25	Ferrocarriles Norte de España...	100				
				18-10-033 79,00	Banco Español Río de la Plata.			Interés anual por 100		
18-10-033	205,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,00		OBLIGACIONES					
18-10-033	205,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,00	9-7-031 400,00	Bonos del Banco de España.....	600	4		85,75	
				18-10-033 85,30	Cédulas del Banco Hipotecario.	100	4		85,25	
				18-10-033 85,00	Idem id. id.....	500	5		80,50	
				18-10-033 89,25	Idem id. id.....	500	6		100,75	
				18-10-033 100,75	Idem id. id.....	500	6 1/2		96,00	
				18-10-033 96,00	Idem id. id.....	500	7		87,50	
				16-10-033 87,65	Idem del Banco de Crédito Local.	500	7		75,50	
				16-10-033 75,00	Sociedad Gral. Azuc.ª de España.	500	7			
				19-4-032 67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500	4 1/2			
				31-3-031 79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500	4			
				20-12-031 69,00	Serie C.	500	3			
				13-5-029 72,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3			
				13-6-020 71,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3			
				13-6-020 72,40	Encero de 1905..... 3.ª serie.	500	3			
				13-6-020 72,50	4.ª serie.	500	3			
				28-6-025 64,00	5.ª serie.	500	3			
18-10-033	96,60	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	96,60	18-10-033 103,00	Ayuntamiento de Madrid.	100				
18-10-033	96,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	96,25	28-9-033 95,75	Obligaciones	500			94,75	
16-10-033	95,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	96,00	18-10-033 71,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
12-2-033	90,00	En diferentes series.....		9-10-033 71,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500			71,00	
					Idem id., 1918.....	500				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Den-embolesas22	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				Den-embolesas22	en
3-10-033	87,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	85,75	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
16-10-033	86,10	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...		4 por 100 interior 1930.....	297.700	CLASE DE MONEDA				
19-9-033	87,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		Idem fin corriente.....	0	importe en pesetas				
16-11-029	79,00	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....	0	importe mínimo				
				4 por 100 amortizable	10.500	CLASE DE MONEDA				
				5 por 100 amortizable 1928...	10.500	importe en pesetas				
				Acciones del Banco de España.	20.000	importe mínimo				
				Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0	CLASE DE MONEDA				
				Azucarera—Ordinarias.....	16.500	importe en pesetas				
				Idem—Fin corriente.....	37.500	importe mínimo				
				Unión Española de Explosivos.	0	CLASE DE MONEDA				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	92.000	importe en pesetas				
				Idem id., al 6 por 100.....	73.500	importe mínimo				
17-10-033	86,10	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	85,75			LIBRAS ESTERLINAS				
18-10-033	80,10	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...				FRANCOFRANCOSES				
20-9-033	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...				DOLÁRS				
26-0-033	88,50	En diferentes series.....				LIRAS				
						REICHSMARKS				
						FRANCO SUIZOS				
						BELGAS				

SUEASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para el segundo concurso de metales con destino al Arma de Aviación militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 26 de Septiembre próximo pasado ("D. O." número 238), que por la Comisión de compras de Aviación militar se adquirieran, mediante concurso, metales con destino a dicha Arma, se convoca por el presente anuncio a los productores nacionales y extranjeros que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de concurso, constituido por la citada Comisión de compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 31 del corriente, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el "Diario Oficial" número 168 y "Gaceta de Madrid" número 269, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las once horas, desde el día 20 al 30 del actual, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en el pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso, constituido bien efectivo, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 ("C. L." núm. 123), Reglamento para la Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907 ("C. L." núm. 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 ("C. L." núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el servicio, el importe del saldo a favor resultante, podrá aplicarse, si conviene, a la adjudicación de mayor

número de kilos de metal sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de kilos que resulten dado el beneficio obtenido.

Los licitadores acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante (o rematantes), en este caso a prorrato, quién o quiénes), con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberán exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 15 de Octubre de 1933.—El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso) que se acompaña; enterado del anuncio publicado en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" (o en la "Gaceta" o "Boletín") de fecha ..., para el suministro mediante concurso (detalle del metal a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: Certificado de productor nacional expedido por el Comité regulador de la producción nacional (el que lo posea), alta o último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero (si el proponente es productor nacional); poder notarial otorgado a favor del firmante, en el caso de serlo el apoderado; declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes (si el proponente es productor nacional); resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus Succursales), justificativo de haber depositado la garantía preventiva, y por último, certificación que acredite no formar parte de la expresada Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 ("C. L." número 45) y de 24 de Diciembre de 1928 ("C. L." núm. 284).

... de ... de 19...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 16 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la zona del muelle de La Paltoza, del puerto de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 578.145,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 20 de Noviembre próximo y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 17.344,37 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará:

- 1.º Cédula personal del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará, con las firmas legitimadas, la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 18 de Octubre de 1933.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino ..., calle ...

número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de la zona del muelle de La Palloza, del puerto de La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de pavimentación de la zona del muelle de La Palloza, del puerto de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas quinientas setenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco, con ochenta y siete céntimos (578.145,87).

1.º Será objeto de este contrato las obras de pavimentación de la zona del muelle de La Palloza, del puerto de La Coruña, con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 11 de Julio de 1932, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públicas y de las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de Obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.º Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.º Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico por la cantidad de 17.344,37 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1,30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en

cuenta lo que dispone el pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo preñado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1933, 25.000 pesetas.

En el ejercicio 1934, 325.000.

En el ejercicio 1935, 228.145,87.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento del contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además, a lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican

anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo, en la referida contratación, se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas, deberán cuidarse de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

17. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de Obras públicas de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Junta de Obras del puerto de La Coruña, con fecha 21 de Junio de 1933.

Madrid, 18 de Octubre de 1933.—El Director general, N. de la Helguera.

S—

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 10 de Noviembre próximo, se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de la demolición y aprovechamiento de materiales del puente colgante sobre el río Gállego, en el kilómetro 327 de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto base para la licitación es de 15.000 pesetas; el plazo máximo para la demolición y levantamiento de todos los materiales, seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y la fianza provisional 1.000 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 11 de Noviembre de 1933, a las once horas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (“Gaceta” del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratación de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (“Gaceta” del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

S—2442

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

El día 20 de Noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará, en las oficinas del distrito forestal de Lérida, Rambla de Aragón, letra D, la subasta para enajenar el aprovechamiento de dos mil seiscientos dos (2.602) pinos, que cubican dos mil ciento setenta y cinco (2.175) metros cúbicos de madera en rollo y con corteza y mil seiscientos diecinueve (1.619) estéreos de leñas de copas que han de aprovecharse en la Parcela I, División A del grupo de ordenación, formado por los montes denominados Castilló, San Magin y Obach y Tosal, sitios en término municipal de Pallerols del Cantó, partido judicial de Seo de Urgel, provincia de Lérida, siendo el tipo de tasación veinticuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y

cinco céntimos (24.764,75) más mil setecientos treinta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (1.739,85) de gestión técnica, no admitiéndose proposición que no cubra dicha cantidad.

El Pliego de condiciones se hallará de manifiesto en las Oficinas del Distrito forestal de Lérida, durante todos los días hábiles, hasta el de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de setecientos cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos (742,94), o sea el 3 por 100 del importe de la subasta con arreglo a lo preceptuado.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final del anuncio se inserta, debidamente reintegradas, con la póliza correspondiente y acompañando a la misma el resguardo relativo al depósito indicado anteriormente.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados en sus cubiertas, se entregarán en las oficinas del Distrito forestal de Lérida, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta una hora antes de la colaboración de la subasta.

Lérida, 14 de Octubre de 1933.—El Ingeniero jefe accidental (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos de la Ordenación de los montes de San Magin y Obach, Castilló y Tosal, pertenecientes al Estado y sitios en término municipal de Pallerols del Cantó, provincia de Lérida, se comprometo a la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, mejorando, lisa y llanamente, el fin fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos que ofrece el proponente, escrita en letra, así como de toda aquella en que se añada alguna cláusula).

S—2444

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Comisión gestora.

Habiéndose observado error en el anuncio de la subasta del camino vecinal de Puente de Paulón a Huergas de Frailes, anunciada por el día 20 del corriente, se hace público por medio del presente, que dicho acto tendrá lugar el próximo día 30, a las doce de la mañana.

León, 17 de Octubre de 1933.—El Presidente, Mariano Miaja.

S—1518

PARQUE DEL CUERPO DE EJERCITO Y DIVISIONARIO NUMERO 4

Se hace saber: Que en virtud de órdenes superiores, se enajenarán en segunda pública subasta los efectos inútiles procedentes de desbarate que existen en este Parque y se expresan a continuación:

Treinta y ocho mil quinientos setenta y cuatro (38.574) kilogramos de latón, a una peseta kilogramo, veintidós mil trescientos noventa y nueve (21.399) kilogramos de leña, a 0,02 pesetas kilogramo, y tres (3) vagonetas Aveling-Portier, a 137,50 pesetas una.

Dicha segunda subasta será local, y se celebrará en este Parque el día 6 de Noviembre próximo, a las once y treinta horas, ante el Tribunal respectivo, en los locales que ocupa este Establecimiento; las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, redactadas en papel de clase sexta, con arreglo al formulario inserto al final de este anuncio y acompañando a las mismas resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales en provincias, de imposición del 5 por 100 del valor de los efectos a adquirir, calculado por el precio límite.

El pliego de condiciones puede consultarse en las oficinas de este Parque, durante los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, desde las diez a las doce horas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal expedida en ..., el día ... de ... de ...; enterado del anuncio publicado en (la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o del "Boletín Oficial" de la provincia, uno de ellos), número ..., para la venta de materiales inútiles existentes en el Parque de Ejército y Divisionario número 4, se comprometo a adquirir ... kilogramos de (lo que sea, expresándolo en letra), abonado al precio de ... pesetas (en letra), y cumplir en un todo lo estipulado en el pliego de condiciones legales.

Barcelona, 13 de Octubre de 1933.—
El Teniente Coronel Jefe (ilegible).

S—2447

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 13

Para adquirir por este Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, y con el fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, éstas en pliego cerrado y lacrado, en la oficina de Mayoría del Regimiento, se abre concurso, hasta las nueve horas del día en que se cumplan treinta días de término, desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra". Al día siguiente de expirar el plazo citado, y a las once horas, se reunirá la Junta Económica para la adjudicación, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.º Los documentos que han de presentar los concursantes serán los que determina la regla novena de la Circular de Marzo de 1931 ("D. O." núm. 73), quedando obligados al cumplimiento de

todos los preceptos de esta disposición en cuanto les afecta.

2.º Las características, calidad, confección, forma y dimensiones serán las que figuran en los pliegos de condiciones técnicas adjuntos al "Diario Oficial" número 285, de 1932.

3.º Las prendas objeto de este concurso serán sometidas a análisis por el Laboratorio del Ejército.

4.º El total de las prendas habrá de ser entregado en los Almacenes de la Junta de Acuartelamiento y Vestuario de la primera División, a los sesenta días después de comunicada la adjudicación, y el pago de su importe estará sujeto al descuento del 1,30 por 100.

Prendas que se citan.

2.000 chaquetones azules para las fuerzas de Aviación. Precio límite, 45 pesetas.

Valencia, 16 de Octubre de 1933.—El Comandante Mayor, Manuel Molina.
S—2445

COMISION GESTORA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación, debidamente autorizada para ello, después de haber sido desestimada por aquélla, en sesión del día 14 del actual, una petición formulada durante el plazo correspondiente, de que en el mismo precio se comprendiera mayor extensión de solar anejo, se anuncia subasta pública para la venta de la casa sita en la calle de San Miguel, de esta ciudad, señalada con los números 52 y 54, y un jardín anexo, bajo las condiciones, siguientes:

1.º Objeto de esta subasta es la venta de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de esta ciudad, que consta de planta, cuatro pisos y buhardillas, con dos habitaciones en cada piso, y una parte anexa de jardín, limitada por una normal a la línea de la calle de Dulong, tomada a 20,52 metros de la esquina del chaflán, quedando así un solar de 624,68 metros cuadrados; lindante todo reunido: por la derecha entrando, con casa número 50, de D. Manuel Reverter, y su jardín; por la izquierda, con la calle de Dulong, y por la espalda, con solar propiedad de la Corporación.

2.º La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales, declarado de aplicación para obras y servicios provinciales por Decreto de 8 de Septiembre de 1932, el día 18 de Noviembre próximo, a las doce, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente o Vocal de la Comisión gestora en quien al efecto delega, asistiendo también otro Vocal de dicha Comisión gestora y el Sr. Notario autorizante.

3.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excmo. Diputación provincial (Negociado de Beneficencia), durante las horas y días hábiles de oficina.

4.º El tipo de subasta es el de pesetas 255.727,20 en alza, entendiéndose

que serán desechadas las proposiciones que no cubran esta tasación.

5.º Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria de fondos provinciales de esta Diputación, la fianza provisional de 12.786,35 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los bonos o signos que determina el artículo 10 del Reglamento anteriormente citado, computándose en la forma que establecen el artículo 11 del mismo y las disposiciones autorizando las correspondientes emisiones.

6.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de esta Diputación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

7.º Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ir reintegradas con timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, previniéndose que todas las proposiciones que no vengan suficientemente reintegradas serán desechadas de plano. Los demás documentos que en su caso se acompañen se reintegrarán con arreglo a las disposiciones de la vigente ley del Timbre.

8.º Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otro o de cualquiera Sociedad, deberá incluir, dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición ajustada al modelo inserto al final de este anuncio, copia de la escritura de mandato, que previamente ha debido ser bastanteada a su costa por el Letrado Asesor de la Corporación, don Javier Jimeno Monteagudo, sin el cual requisito no será tenida en cuenta.

9.º No será admitida proposición alguna de Sociedad mercantil sin que venga acompañada de certificación en forma de inscripción en el correspondiente Registro. Tampoco lo serán las proposiciones de los licitadores que actúen bajo un nombre comercial, si no vienen acompañadas de la certificación de inscripción de éste en el Registro Industrial.

Asimismo, serán desechadas las proposiciones de Sociedades civiles que no vengan acompañadas de los documentos legales de su constitución o de copias fehacientes.

10. El licitador a cuyo favor quede el remate, se obliga a concurrir en día y hora que se le señale, al Palacio provincial para la formalización de la correspondiente escritura, si el rematante no concurre al otorgamiento de la escritura correspondiente, o no llenar las condiciones precisas para ello, dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, y que no podrá exceder de ocho días, se tendrá por no rescindido el contrato a perjuicio del rematante, con los efectos del artículo 21 del referido Reglamento.

11. El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado el remate; pero no le dará más derecho, cuando le fuere adjudicado provisio-

nalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyere perjudicado por el mismo. La Diputación sólo queda obligada por la adjudicación definitiva.

12. El contratista, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar esta subasta y el contrato correspondiente, renuncia a sus Jueces y Tribunales y se somete a los de la ciudad de Zaragoza.

13. El rematante queda obligado a satisfacer todos los gastos de escritura o contrato y demás que origine la subasta, así como el importe de los anuncios en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y diarios oficiales, presentando al efecto, antes de formalizar la correspondiente escritura, los resguardos de haber hecho efectivos los importes de la publicación.

También queda obligado a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar el documento de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales.

Especialmente queda obligado el rematante al pago del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos o de Plus-valía.

Zaragoza, 15 de Octubre de 1933.—Por acuerdo de la C. G., el Secretario, Emilio Falcó.—El Presidente, Luis Orensanz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... con fecha ... de ... de ...; enterado del anuncio de venta mediante subasta de la casa números 52 y 54 de la calle de San Miguel, de Zaragoza, con el trozo de jardín anejo que se delimita en el pliego de condiciones de venta, ofrezco por el referido inmueble la cantidad de (en cifra y letras) pesetas, su-

jetándose en lo demás a las condiciones del pliego de venta.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2445

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir esta Comisión para las atenciones del Hospital militar de esta plaza y Enfermería militar de Alcazarquivir, los artículos y cantidades expresadas a continuación, se abre concurso que se celebrará el próximo día 28 del actual, a las diez horas del mismo, en el local que ocupa este Organismo (sito Parque de Intendencia de Larache), a fin de que los señores a quienes interese puedan presentar sus proposiciones, sujetas al modelo publicado a continuación, las que deberán ajustarse en un todo a los pliegos de condiciones técnicolegales publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 230, correspondiente al año anterior, así como a las normas dictadas por la Superioridad para la celebración de esta clase de actos, publicadas asimismo en los "Diarios Oficiales" números 62 y 168 del referido Ministerio, correspondientes al año en curso.

Para el Hospital militar de Larache.

- Azúcar refinada, 737 kilos.
- Carbón mineral, 2.574.
- Carbón de cok, 8.182.
- Carne de vaca, 1.647.
- Carne de ternera, 23.
- Cerveza, 798 litros.
- Cerezumil, 14 frascos.
- Cebollas, 42 kilos.
- Galletas, 337.
- Gallinas, 2.647.
- Garbanzos, 172 kilos.
- Hueso de vaca, 297.
- Huevos, 34.293.
- Jamón serrano, 558 kilos.
- Jerez, 353 litros.
- Judías blancas, 324 kilos.

- Leche condensada, 3.945 botes.
- Lentejas, 60 kilos.
- Leña, 17.336.
- Manteca de cerdo, 95.
- Manteca de vaca, 95.
- Merluza, 301.
- Mantequilla de vaca, ocho.
- Mostelle, 104 litros.
- Patatas, 536 kilos.
- Queso manchego, 76.
- Sesos, 80.
- Sidra natural, 181 litros.
- Tomate en conserva, 121 kilos.
- Vino blanco, 1.434 litros.
- Verduras, 607 kilos.

Para la Enfermería militar de Alcázar

- Azúcar refinada, 198 kilos.
- Café tostado, 28.
- Carbón de cok, 5.500.
- Carbón de hulla, 1.040.
- Carbón vegetal, 6.728.
- Carne de cordero, 239.
- Cerveza, 309 litros.
- Fruta fresca variada, 278 kilos.
- Fruta seca, 217.
- Gallinas, 394.
- Huevos, 4.975.
- Jamón serrano, 142 kilos.
- Judías blancas, 50.
- Leña, 6.550.
- Manteca de vaca, 55.
- Patatas, 612.
- Sesos, 22.
- Verduras, 129.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ...; enterado del anuncio publicado por esa Comisión, para la adquisición de artículos con destino a ese Hospital y Enfermería militar de Alcázar, y de las condiciones, tanto técnicas como legales, ha de ajustarse dicha compra, ofrece para el concurso del día 28 de Octubre de 1933, puesto con todo gasto en los anuncios indicados, los artículos cuya procedencia, precio, cuantía e importe, se expresa:

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	PROCEDENCIA	PRECIO — Pesetas	IMPORTE — Pesetas	ALMACEN A SITUAR
TOTAL IMPORTE DE LOS ARTICULOS OFRECIDOS						

Importa esta proposición (en letra) ... pesetas, con ... céntimos.

Será obligatoria la presentación de muestras de cuantos artículos se ofrezcan, a excepción de aquellos que por su calidad se haga imposible llenar este requisito, en cantidad prudencial que permita poder hacer su comprobación para determinar su bondad, las que serán admitidas juntamente con las proposiciones, a partir de la publicación de este anuncio, hasta una hora antes a la fijada para la celebración del acto, en que quedará cerrado el plazo de admisión de unas y otras.

El azúcar refinada, manteca de vaca, manteca de cerdo, mantequilla de vaca y vino blanco, así como los garbanzos,

judías blancas y lentejas, serán admitidas a partir de la fecha citada, hasta las doce horas del día 23 del actual, en triplicado ejemplar de 500 gramos, por lo que a las mantecas se refiere, y de un kilogramo respecto de las demás, a fin de someterlas, con la debida antelación, a las correspondientes pruebas de análisis y cocción, respectivamente.

Los depósitos del 5 por 100 para poder concursar, podrán hacerse efectivos en las Cajas de las Administraciones de los Establecimientos citados, hasta las trece horas del día anterior a la celebración del concurso, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

En garantía de esta proposición se acompaña resguardo de haber deposti-

tado en la Caja de ..., la cantidad de ... pesetas, correspondientes al 5 por 100 de mi proposición, acompañando también los documentos siguientes:

... de ... de 1933.
(Firma del licitador.)
Señor Presidente de la Comisión gestora del Hospital militar de Larache, Larache a 5 de Octubre de 1933.—El Capitán Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Coronel Presidente (ilegible).
S—2432

PARQUE CENTRAL DE AUTOMOVILES

Hace saber: Que debiendo celebrar...

En esta Plaza subasta pública general y única reservada a la producción nacional en virtud de lo dispuesto en la Orden circular de fecha 10 del corriente mes de Octubre (*Diario Oficial* número 237), que comprende el suministro de lubricantes para las plazas de Melilla, Ceuta, Tetuán, Larache y Villa Alhucemas, durante el año 1934, se hace público por medio del presente anuncio para efectos de dicha subasta, haciendo constar a continuación las cantidades de cada artículo y precio límite de los mismos:

Aceite para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.

125.000 kilogramos de aceite (fluido, semifluido, semidenso y extradenso), a 1,20 pesetas el kilo, dan un total de 150.000 pesetas.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa-Alhucemas).

125.000 kilogramos de aceite (fluido, semifluido, semidenso y extradenso), a 1,35 pesetas el kilo, dan un total de 168.750 pesetas.

Valvulina para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.

20.000 kilogramos de valvulina, a 1,30 pesetas el kilo, 26.000 pesetas.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa-Alhucemas).

20.000 kilogramos de valvulina, a 1,46 pesetas el kilo, 29.200 pesetas.

Grasa consistente para las plazas españolas de Ceuta y Melilla.

10.000 kilogramos de grasa consistente, a 1,45 pesetas el kilo, 14.500 pesetas.

Para las plazas del Protectorado español de Marruecos (Tetuán, Larache y Villa-Alhucemas).

10.000 kilogramos de grasa consistente, a 1,63 pesetas el kilo, 16.300 pesetas.

Suma total 404.750 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar a las diez horas del día 13 del próximo mes de Noviembre, en este Parque Central de Automóviles, ronda de Conde-Duque, 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituyen este expediente, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 237, de fecha 11 del corriente, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (*D. O.* número 12), ley de Protección a la industria nacional, la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias. Las proposiciones se extenderán en

papel sellado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en este anuncio, debiendo hacerse por el lote completo, serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de diez a diez y media; a ellos acompañarán los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del precio límite señalado anteriormente, así como los demás documentos exigidos en los Reglamentos antes citados.

Caso de quedar desierta la adjudicación se celebrará la segunda subasta con la concurrencia de la industria extranjera, a los diez días después de la fecha de su anuncio en los periódicos oficiales y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones, salvo lo que en ellos es referente a la industria nacional.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., en nombre de ... (o en el suyo propio), enterado del anuncio publicado en ... de fecha ..., para la adquisición de aceite, valvulina y grasa consistente, y enterado también del precio límite y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar ... al precio de ... pesetas (en letra), que hacen un total de ... pesetas. Es adjunta la cédula personal corriente número ..., clase ..., expedida en ... a ... de ..., y el poder notarial, en su caso; el último recibo de la contribución industrial o el certificado de alta y el último recibo que acredita el pago de cuotas del Retiro obrero.

(Fecha y firma).

Nota.—Como subasta reservada a la producción nacional presentarán también la certificación a que hace referencia el Real decreto de 3 de Diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declararán que los obreros empleados en la construcción del material están sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos de normas de trabajo, acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trata, haciendo también sujeción expresa a los preceptos del Real decreto-ley, número 744, de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, y para la garantía de los créditos por jornales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de la subasta, dirigido al señor Presidente Teniente coronel del Parque Central de Automóviles.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Teniente Coronel Jefe, Enrique del Castillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

NEGOCIADO ELECTRICIDAD

Resultando en el expediente incoado a instancia, de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., domiciliada en Sevilla, que solicita autorización para el tendido de una línea de transportes de energía eléctrica a 23.000 voltios, con otra telefónica de servicio para uso particular y exclusivo de la Compañía peticionaria, desde Almendralejo a Lobón, y la declaración de utilidad pública de las mencionadas obras, según dispone el artículo 1.º de la ley de 23 de Marzo de 1900, que, según diligencias remitidas por la Alcaldía de Mérida, la propietaria de terrenos por donde atraviesa la línea, doña Margarita Pacheco Lerdo de Tejada, no ha podido ser notificada por encontrarse ausente de aquella localidad, ignorándose su paradero, no teniendo en Mérida representante debidamente autorizado a quien hacer la notificación, esta Jefatura ha acordado señalarle el plazo de quince días, a contar de la publicación del edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que verifique el nombramiento de administrador o apoderado en Mérida ante aquella Alcaldía; advirtiéndolas que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Sr. Alcalde.

Badajoz, 17 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco. P—530

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

PROVINCIA DE LUGO

Aguas.—Petición de aprovechamientos

Don José Ferreiro Rivera, vecino de Santa Comba, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, solicita la concesión de todo el caudal sobrante de estiaje y hasta 1.700 litros por segundo en el resto del año, derivados del río Chamoso, en el término municipal de Corgo, con destino a fuerza motriz de un molino harinero y otros usos industriales y para riego de terrenos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante el mismo presente el peticionario el proyecto de las obras por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo; admitiéndose también en dichas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviédo, 11 de Octubre de 1933.—El Delegado, Roberto González de Agustina. P—525

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario transmisible número 115.104, de pesetas nominales 3.500, en bonos 6 por 100 de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Orihuela, constituido el 24 de Abril de 1929 a favor de doña Francisco Usach Usach, se anuncia al público, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y primera inserción del mismo en el *Diario de Valencia* y *El Debate*, de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 17 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Alfaro.

X—4658

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 12 de Julio de 1933, falleció el día 12 de Julio de 1933 D. Antonio Melián Alfonso, de profesión u oficio barrendero, domiciliado en Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), natural de Chiquerque (Santa Cruz de Tenerife), hijo de Antonio y Corina, nacido el 11 de Enero de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—4651

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 27 de Mayo de 1933, falleció el día 27 de Mayo de 1933 D. Jacinto Fúster Lamiel, de profesión u oficio peón, domiciliado en Calanda, Alcañiz (Teruel), natural de Calanda (Teruel), hijo de Jacinto y Miguela, nacido el 5 de Abril de 1914 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 16 de Octubre de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—4652

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, el día 13 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la mañana, a los efectos que previene el artículo 33.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante (artículo 29).

Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas residentes en Madrid depositen sus títulos en el domicilio de la Sociedad lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, y si residiesen fuera de esta plaza constituirán el depósito en cualquiera de sus sucursales lo menos diez días antes de dicha fecha, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les correspondan (artículo 30).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 33).

Madrid, 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—4649

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE LA SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE MIERES

De conformidad con la petición formulada por un grupo de tenedores de obligaciones que representan el 10 por 100 de las hipotecarias actualmente en circulación, amparándose en el artículo 8.º de los Estatutos porque se rige este Sindicato civil, este Comité tiene el honor de convocar a Junta general extraordinaria de señores obligacionistas, que habrá de celebrarse en Oviédo, a las once de la mañana del día 8 de Noviembre próximo, en la sala de juntas de la Cámara de Comercio, plaza de Riego, número 4, de esta ciudad, para someter a su deliberación una propuesta de reforma de Estatutos y, en su caso, nombramiento de miembros del Comité.

Con arreglo al artículo 8.º antes citado, podrán concurrir a la Junta todos los poseedores de cinco obligaciones como mínimo, pudiendo agruparse los que posean menor número y hacer-

se representar por los que tengan derecho de asistencia, para ejercer el cual deberán depositarlas dos días antes de la fecha de la reunión o acreditar tenerlas depositadas en cualquiera de los Bancos: de España, Español de Crédito, Herrero, Mercantil, Pastor o en sus sucursales.

Según dispone el artículo 11, para que la Junta pueda resolver en primera convocatoria, sobre el objeto para que se cita, deberán concurrir o estar representadas, por lo menos, la mitad más una de las obligaciones no amortizadas.

Oviédo, 9 de Octubre de 1933.—Por el Comité del Sindicato civil; Eugenio Valdés Zarracina.

X—4650

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.834, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1932, a nombre de D. Félix Prieto Alvarez Builla, representativo de 80 acciones, números 356.780 al 356.859, del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, se hace público a los efectos del artículo número 33 de nuestros Estatutos, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Oviédo, 20 de Octubre de 1933.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

X—4336

COMPANIA ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y TRACCION, S. A.

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará el día 6 de Noviembre próximo, en Madrid, calle de Rosalía de Castro, 36, bajos, a las diez y media de la mañana, para tratar de los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día.

Lectura y aprobación de todas las actas hasta el día.

Situación económica de la Sociedad y aprobación de sus cuentas.

Estado del expediente de prórroga para la tramitación de las obras de modificación del Reglamento del salto del Higuéron.

Gestiones del Consejo para la financiación de los proyectos de la Sociedad y explicación de cuanto se ha realizado.

Reclamación a la Sociedad de don José Morales Cano.

Dimisión del Consejo y del Secretario; y

Propuestas de los señores asambleístas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Presidente, Luis Pallarés Delsors.

X—4653

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 584 de entrada y 133 de registro, correspondiente al depósito Necesario con número, constituido

por D. Antonio Llopis Gálvez, en 27 de Junio de 1884, en metálico, importante 3.000 pesetas, para responder del cargo de Corredor de Comercio y a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 36 del Reglamento de la Caja general de Depósitos vigente.

Almería, 31 de Agosto de 1933.—El Delegado de Hacienda, Leopoldo Valverde.

X—4640

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION PÚBLICA Y COOTIZACION OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 2.000 bonos, al portador, de 500 pesetas nominales cada uno con numeración correlativa a partir de la unidad, con interés de 7 por 100 anual, libre de impuestos presentes, pagadero por semestres vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, amortizables a la par, por sorteos en cinco anualidades (1935/40) y por compra o subasta si están bajo la par, y con el derecho que a sus tenedores se concede en el apartado 7.º de la escritura que autorizó el Notario de esta villa D. Celestino María del Arrenal el 11 de Agosto de 1933, creadas por la Sociedad Anónima Minera Setolazar, domiciliada en esta villa.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Javier Abaitua.—Visto bueno: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—4641

BANCO DE ARAGÓN

ZARAGOZA

Se ha notificado a este Banco el extracto de los siguientes resguardos:

Depósito voluntario número 1.086, de 11.000 pesetas nominales, Interior 4 por 100, expedido en 26 de Marzo de 1930 por el Banco de Aragón, sucursal de Barbastro.

Depósito voluntario número 8.231, de 4.000 pesetas nominales, en ocho obligaciones F. C. Norte de España, Prioridad (nacionalizadas), expedido en 4 Enero de 1924.

Extracto de inscripción número 435 de cuatro acciones Banco de Aragón, expedido en 25 de Febrero de 1926.

Lo que se hace público, por primera vez, a fin de que se puedan extender los resguardos duplicados y anular los primitivos, si no se presenta reclamación en el plazo de treinta días, a contar del día de la fecha.

Zaragoza, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, J. L. Bregante.

X—4642

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio promovido ante el Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, por el Procurador D. Isaías Vidarte, en representación de doña María González Sarasola, mayor de edad, dedicada a sus labores y de esta vecindad, contra Constantino Velado Díaz, su esposo, también vecino de ésta y constituido en rebeldía, la Sección primera de esta Audiencia ha dictado sentencia en 9 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña María González Sarasola, contra su esposo D. Constantino Velado Díaz, a quien se declara culpable como incurso en la causa primera del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, y a quien por tal declaración se le imponen las costas de este pleito.

Y una vez firme esta sentencia, hágase la anotación de la misma en los Registros civiles correspondientes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis Felipe Gómez.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Constantino Velado Díaz, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto, para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

En Bilbao a 13 de Octubre de 1933. El Secretario, Leopoldo Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

X—4643

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Don Ricardo de Pro y Hurtado, Secretario de la Audiencia provincial de Cádiz.

Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hará mención, vistos por la Sección primera de este Tribunal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Cádiz a 22 de Septiembre de 1933. La Sección primera de la Audiencia provincial, compuesta de los señores indicados al margen, conociendo del presente pleito de divorcio vincular instado por doña María Josefa Segura Mata, mayor de edad, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Emilio de la Sierra y asistida del Letrado D. Juan Bautista Rodríguez, contra su marido D. José Doestros Rosales, de ignorado paradero y en situación de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y presente el Magistrado D. Pedro Cano-Manuel y Abarca.

Fallamos que estimando procedente la demanda por los fundamentos expuestos, debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio, celebrado en esta ciudad el 29 de Abril de 1916, entre la actora doña María Josefa Segura Mata y el demandado D. José Doestros Rosales. Quede en poder de la demandante, hasta su mayoría de edad

o emancipación, el hijo fruto de dicho matrimonio, con los derechos y obligaciones dimanantes del artículo 20 de la misma ley, y condenamos al demandado José Doestros Rosales, rebelde, en las costas de este expediente y a estar y pasar por esta declaración.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se notificará al rebelde por medio de edictos, que se insertarán, además de en el Boletín Oficial, en la GACETA DE MADRID, y una vez firme se anotará en el Registro civil correspondiente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Valera.—Pedro Cano-Manuel.—Joaquín Amiguetti.”

Los particulares insertos concuerdan a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y se publique, cumpliendo lo mandado, en la GACETA DE MADRID, para notificar al demandado rebelde, pongo la presente en Cádiz a 25 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Ricardo de Pro.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

X—4647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo sumario promovido por D. Luis Estrader Biza, repuesto en el lugar y derecho de D. Pedro Puget León y doña Carmen Fontseré Rivera, contra D. José Serra Armengol, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, fijado de común acuerdo de las partes, las fincas siguientes:

Una casa en construcción con solar, situada en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia, señalada con el número 59, que constará de bajos con dos tiendas viviendas y seis pisos altos con tres puertas por rellano y patio o jardín detrás; mide en junta una superficie de 5.884 palmos 54 céntimos de palmo cuadrados, equivalentes a 222 metros 390 milímetros de palmo, también cuadrados, ocupando el edificio o casa, a contar desde la línea de la calle de Valencia, unos 18 metros de profundidad por toda la anchura, siendo lo restante patio o jardín, y linda: por delante, Sur, en una línea de nueve metros siete centímetros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de 27 metros, parte con solar propiedad de los consortes D. Luis Estrader y doña Juana SAYS y parte con solar propio de don Antonio Bernabé García; por la derecha, Este, en línea de 22 metros, con la finca que se describirá en segundo orden, y por el fondo, Norte, en una línea de 10 metros 35 centímetros, con solar de los citados consortes don Luis Estrader y doña Juana SAYS.

Valorada en 255.000 pesetas.

Una casa en construcción, con su solar, situada en esta ciudad, con frente en la calle de Valencia, señalada con el número 61, que constará de bajos con dos tiendas y viviendas, y seis pisos altos con tres puertas por rellano y jardín o patio por detrás; es en

junto de superficie 6.300 palmos 14 céntimos iguales a 240 metros 277 decímetros cuadrados, ocupando el edificio o casa, a contar desde la línea de la calle de Valencia, unos 19 metros de profundidad con toda la anchura, siendo los restantes patio o jardín, y linda: por delante, Sur, en una línea de nueve metros siete centímetros, con la referida calle; por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de 22 metros, con la línea precedentemente descrita; por la derecha, Este, en otra línea de 22 metros, con la señora viuda de Llorens, y por el fondo, Norte con solar propiedad de D. Luis Estrader y doña Juana Sais, en una línea de 12 metros 90 centímetros.

Valorada en 275.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de Fernán Galán) el día 15 de Noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que quedará subsistente, como garantía del cumplimiento de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X—4642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia ejerciente de este partido, en providencia de esta fecha, admitiendo la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Ricardo Aragon Serrano, en nombre de doña Capilla Uceda Fernández, vecina de esta capital, sobre presunción de muerte de sus hermanos Manuel y Juan Uceda Fernández, se emplaza a los que pudieran ser interesados y les conviniere oponerse a referida presunción, por medio de la presente cédula, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezcan en los

autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado José Ortiz.

X—4655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Hermenegildo Martínez Pereira, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 51.000, la finca siguiente:

Una tierra a pastos de tercera calidad, al sitio Solana del Bugo, término de Puebla de Guzmán, de cabida de 300 fanegas del marco real, equivalentes a 123 hectáreas y 20 áreas; que linda: por el Sur, con la Ribera Bediguera; Poniente, con línea conocida por Campo Baldío, o resto de la casa del Tío Cano, y Quemadillas; Norte, con la cuspide de dicha Solana y la Umbria de las cabezas del pasto, y Levante, con cuarterones de tierra a pasto de la Solana del Bugo, que corresponden a vecinos de Puebla.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Valverde del Camino, se ha señalado el día 13 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives Martí. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos que insta el Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro

y posesión de finca hipotecada por doña Rosario Romero Butigies, dada en garantía de un préstamo hipotecario de 33.000 pesetas, que quedó reducido a 9.000, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Una casa habitación, situada en Orihuela, arrabal de San Juan, calle del mismo nombre número 12 de policía, que toda ella mide de superficie 328 metros 26 centímetros cuadrados, y que se compone de tres pisos, independiente el primero del segundo y tercero; que linda: por Levante, o izquierda, entrando, con casa de doña Concepción Díaz de Latorre; Poniente, o derecha, la de D. Ramón Roca, actualmente de su hija y heredera doña Jesusa; Mediodía y espalda, acera de Escoratal, y Norte, o fachada, calle de San Juan.

La subasta de dicho inmueble tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia de Orihuela, el día 10 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que dicha finca sale a subasta en la cantidad de 18.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte en el remate una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, debiendo verificarse la consignación del resto del remate a los ocho días de aprobado éste.

Segunda. Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de primera instancia de Orihuela, y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro, debiendo conformarse con ellos, y muy especialmente con las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que, insertándose en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante y en uno de los periódicos de dicha localidad, con antelación de quince días, por lo menos, al señalado, sirva de notificación al público, expido el presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Germán González. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE SAN SEBASTIAN

Don Ignacio María Sáenz de Tejada, Juez de primera instancia número 1 de esta ciudad, y en virtud de

Hago saber que en autos ejecutivos

que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Fernando Sasiain, en nombre de doña María de la Concepción Pagés, contra D. Javier Bordiu, en reclamación de 292.432,50 pesetas; se saca a pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 197.000 pesetas, la finca cuya descripción es la siguiente:

Casa situada en la manzana 16 del barrio de Argüelles, con fachada a las calles de Ferraz y de Quintana, señalada en la primera con el número 54, hoy el número 50, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, antes primer Cuartel de la Corte, en cuyo suprimido Registro de la Propiedad figura con el número 2.085. Esta casa fué construida de nueva planta por los cónyuges D. José Bona y doña Josefa Vecino, sobre el solar número 4 de los en que se dividía el número 3 de la expresada manzana, según certificación que se dice expedida en 9 de Marzo de 1875 por don José Sanchiz y Pascual, maestro de obras por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, que causó la inscripción sexta verificada al folio 184 del tomo 421. Esta finca tiene por su fachada a la calle de Ferraz una longitud de 30 metros 20 centímetros; la de la calle de Quintana, 19 metros 62 centímetros. El testero con relación a ésta, situado al Suroeste y lindante con la tapia del jardín de la casa de D. Manuel López Silva, tiene 10 metros 30 centímetros, y el que lo es con relación a la calle de Ferraz, situado al Nordeste, lindante con la casa de D. Rafael Rodríguez del Río, mide 27 metros 95 centímetros, formando todo un cuadrilátero irregular, comprensiva su superficie de 565 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, equivalentes a 7.286 pies y 21 céntimos cuadrados, incluso el espesor de las medianerías. Consta la finca de sótano con lumbreras, planta baja con dos patios y dos viviendas, planta principal y segunda y piso tercero interior, distribuido en dos viviendas con cinco habitaciones una y de 12 la otra, que comprende además, en el peralte de la armadura de las dos crujeas que dan a las calles de Ferraz y de Quintana, ocho bohardillas traseras y cuatro habitaciones para el portero.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 25 de Noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana; y se previene por el presente a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la cual se saca a pública subasta dicha finca, y que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán sub-

sistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 16 de Octubre de 1933.—P. S. M., Licenciado José María de Pafernina.—El Juez, Ignacio Sáenz de Tejada.

X-1646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Alfonso Bernáldez Avila, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Sigüenza.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de Marcos Garbajosa Sopeña, natural de Palazuelos, viudo, sin hijos, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Pedro y Maximina, que falleció en Villaseca de Henares el 24 de Enero de 1931; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, y se hace saber que hasta ahora han solicitado la herencia sus hermanos Segundo, Francisco, Cándida, Jorge y Faustina Garbajo Sopeña.

Dado en Sigüenza a 14 de Octubre de 1933.—El Secretario, José García Ascenjo.—El Juez, Alfonso Bernáldez.

X-4659

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE VALLADOLID

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que a instancia del comerciante de esta plaza D. Antonio Calvo Criado, se ha acordado, por auto de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas sus operaciones.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente en Valladolid a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, Benito de Sollá.—El Juez, Martín Norberto.

X-4656

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILAFRANCA DEL BIERZO

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de divorcio promovida en este Juzgado por el Procurador D. José Camiña García, a nombre de D. Jesús Peña Pereira, vecino de Vega Valcárcel, contra doña Engracia Potes García, en ignorado paradero y con intervención del Ministerio fiscal, sobre que se decreta el divorcio vincular del matrimonio celebrado entre el demandante y demandada el día 9 de Noviembre de 1929, se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Ruiz Vallejo.—Villafranca y Septiembre, 12 de 1933. Por presentado el anterior escrito con el poder, certificaciones, cartas; telegrama y documento que acompaña, así como dos copias simples de todo.

Se tiene por parte, en virtud de dicho poder y en la representación con que comparece, al Procurador D. José Camiña García, a quien se le devuelva previo recibo y dejando testimonio.

Se admite la demanda de divorcio que comprende, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones introducidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado a la demandada doña Engracia Potes García y al Ministerio fiscal, emplazándoles para que comparezcan y la contesten, dentro del término de veinte días; apercibiendo a aquella de que, si no lo verifica, se dará por contestada por su parte la demanda y será declarada rebelde, y mediante a ignorarse el domicilio de la misma, notifíquesele esta providencia, haciéndole el emplazamiento acordado por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; y respecto al tercer otrosí, hallándose como se halla en ignorado paradero la demandada, continúe la menor Nieves Peña, al cuidado del demandante como hoy se encuentra.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Antonio Ruiz.—Ante mí, Avelino Fernández."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Engracia Potes García, a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa en la anterior providencia, se expide el presente en Villafranca del Bierzo y Septiembre, 12 de 1933.—El Secretario, Avelino Fernández.—El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.

X-4643

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

El señor Juez municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, manda citar a D. Manrique, D. Augusto, doña Ana María y D. José de la Hoz Figaredo, en el concepto de herederos de su finca abuela doña Jerónima Pérez de la Maza, para que el día 9 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, segundo, a la celebración del juicio verbal civil, instado por el Procurador D. José María Mezquida, en nombre de D. Dionisio José García Barredo; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para citación de los demandados, que residen en América, ignorándose su domicilio, extiende la presente en Santander a 17 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Abreu.

X-4654

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.361

ALCAR LOPEZ, Juana; de veinticuatro años, domiciliada últimamente en Madrid; para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.362

ALONSO BLANCO, Concepción; de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid; para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.363

ALONSO FRANCO, Miguel; mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad; comparecerá, ante este Juzgado, en término de quinto día y Sala audiencia del mismo, al objeto de ser oído, y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

16254

6.364

ALONSO OSORO, Fernando; conductor del automóvil núm. 24.916 M., y Teodoro Quevedo, dueño del mismo, cuyos domicilios últimos no constan; para que el día 7 de Noviembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 196; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.365

ALONSO RODRIGUEZ, Mariano; hijo de Rómulo y de Isabel; comparecerá, el día 25 de Noviembre, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 833 de orden del año actual.

6.366

ALVAREZ GARCIA, Pedro (a) "el Niño"; de veinte años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el Camino del Pardo, 2, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración como denunciado, en causa por hurto a desconocido, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 419 de 1933.

16137

6.367

ANTONIO, apodado "el Violeta"; cuyos demás antecedentes se ignoran, que causó lesiones el día 15 de Agosto último a Luisa Guerrero Cruz; comparecerá, el día 28 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.368

BAENA MARTINEZ, Angel; de unos veinticinco años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 4; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción, número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote Sagastume, para ser oído en causa por hurto a Agustina Gordón García, instruida por dicho Juzgado, con el número 422 de 1933.

16264

6.369

BLANCO CUESTA, Julián; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 451 del corriente año, por estafa, contra el mismo.

16163

6.370

BRIO LOPEZ, Adolfo del; hijo de Eloy y de Justa, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 292 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16178

6.371

CAMACHO MONTOYA, Trinidad; hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 13, piso bajo; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de

la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otras.

6.372

CANO BARRANCO, Ricardo; de veintiséis años de edad, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 812; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.373

CACERES SANDOVAL, Antonio; de veinticuatro años de edad, soltero, confitero, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 851; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.374

CRUZ, María de la; domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 14, piso bajo; comparecerá, el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma y otras.

6.375

ELIAS, María Teresa; domiciliada últimamente en Doce de Octubre, número 10; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, instruido contra la misma.

6.376

FERNANDEZ GONZALEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Quintina, domiciliado últimamente en la calle del Norte (tejares de Sixto); comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid (antes Hospital), situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal izquierda, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.377

FOLGUERAS ALCOLEA, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Abascal, número 17; comparecerá, el día 28 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal, número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 494 de orden del año actual.

6.378

GALAN GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la avenida de la Plaza de Toros, número 4, mercería; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, antes del distrito del Hospital, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal izquierda, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Enrique Fernández González.

6.379

GARATE ECHEVARRIA, María; de cincuenta y dos años de edad, casada, prostituta y cuyo domicilio se ignora; se la cita para que el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 460; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.380

GARCIA CEBALLOS, Manuela; hija de Pedro y de Josefa, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 13; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

6.381

GARCIA FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 152; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.382

GARCIA GASQUES, Torcuato; hijo de Antonio y de Trinidad; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por expedición de moneda falsa, instruido contra el mismo y otro.

6.383

GARCIA MELGAR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Doñores; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Rosario, número 4 (Asistencia Social); comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal, número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por expedición de moneda falsa, instruido contra el mismo y otro.

6.384

GARCIA MORENO, Florentino; comparecerá el día 14 de Noviembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

16177

6.385

GARRIDO GARCIA, Francisco; hijo de Santiago y de Emilia y domiciliado últimamente en Arroyo del Colero, número 17, bajo; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia y escándalo, instruido contra varios.

6.386

GIMENEZ MONERRI, Arturo; domiciliado últimamente en esta villa, calle Díaz de Mendoza, número 11; comparecerá, el día 18 del mes de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, contra el mismo y bajo el número 923 del año actual.

6.387

GUERRERO CRUZ, Luisa; hija de Antonio y de Encarnación, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, 51; comparecerá, el día 28 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra un tal Antonio, de domicilio desconocido.

6.388

IZQUIERDO PACIOS, Anastasia; hija de Francisco y de Ventura; domiciliada últimamente en Amparo, número 39, principal; comparecerá, el día 7 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra la misma y otra.

6.389

JIMENEZ, Arturo; comparecerá, el día 14 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra Justo Sánchez Serrano.

6.390

JIMENEZ BARBERO, Modesta; de treinta años, natural de Jerte (Cáceres), casada, sus labores, domiciliada últimamente en calle de Felisa Mé-

dez, 18, bajo; para que el día 28 de Octubre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 900 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.391

LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en General Pardiñas, número 44; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, antes Hospital, situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por verter tierras, instruido contra el mismo.

6.392

LOPEZ SANCHEZ, Luis; domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé (Toledo), y cuyas circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se sigue contra el mismo y otros por desobediencia.

16170

6.393

MANZANO AMADOR, Carmen; hija de Antonio y de Consolación, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 13, bajo; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otras.

6.394

MARCOS GONZALEZ, Agueda; hija de Francisco y de Inés, domiciliada últimamente en la calle de Castiello, número 6, portería; comparecerá, el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 608 de orden del año actual.

6.395

MARCOS VAZQUEZ, Josefa; hija de Domingo y de María, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 23, principal interior; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid (antes del Hospital), situado en la calle de la Magdalena, número 22, principal izquierda, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Enrique Fernández.

6.396

MARTIN SIETEIGLESIAS (a) "Tición", y Manuel Rodríguez Colmenares

(a) "Colmenares"; comparecerán, el día 11 del mes de Noviembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto, contra los mismos, bajo el número 855 de 1933.

6.397

MARTIN VICARIO, Josefa; de veintitrés años, domiciliada últimamente en Madrid; para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.398

MARTINEZ, Vicente; domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

6.399

MARTIN, Vicente; domiciliado últimamente en el Tejar de Sixto; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vertier tierras, instruido contra el mismo.

6.400

MENENDEZ DIAZ, Olvido; hija de Armando y de Feliciano, domiciliada últimamente en el pueblo de Trubia, de la provincia de Oviedo, calle de la Empedrada, número 58; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma.

6.401

MONTOYA CAMACHO, Maximina; hija de Antonio y de Carmen, domiciliada últimamente en calle de Antonio López, número 14; comparecerá, el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma y otros.

6.402

MORENO MORENO, Angel; hijo de Isidro y de Dolores, domiciliado últimamente en la traviesa de la Comadre, número 6, piso segundo izquierda; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal

número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo.

6.403

MORENO PREGO, Jesús, y Francisco Jiménez Fernández; cuyos domicilios se ignora; comparecerán, el día 28 de Noviembre, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Jesús Moreno Prego.

6.404

MUNOZ GUERRERO, Juan, y Antonio Pérez Pérez; cuyos domicilios se ignoran; comparecerán, el día 28 de Noviembre próximo, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Antonio Pérez Pérez.

6.405

NARVAEZ MARTIN, Isidro; cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de la Concepción, número 16, y en la actualidad se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 823 del corriente año, por lesiones, contra el mismo.

6.406

NAVARRO MERLO, Diego; de treinta y cinco años de edad, de oficio limpiabotas, natural de Linares, hijo de Alfonso y de Concepción, el que ha estado detenido últimamente en la Prisión Celular de Barcelona, ignorándose su actual domicilio y paradero; comparecerá, el día 10 del próximo Noviembre, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado de Villanayor de Calatrava, sito en la plaza de la República, número 1, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por orden de la Superioridad, sobre estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A.; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente.

6.407

NIETO CASADO, Carmen; hija de Dionisio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 39, principal; comparecerá, el día 7 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y lesiones, instruido contra la misma y otra.

6.408

OROBON VIGO, Francisco; de estado casado, profesión feriante, de veinticinco años de edad, cuyo domicilio últi-

mamente se ignora, condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 662 de 1933; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.409

16237

ORTEGA CORDOBA, Valeriano; de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid; se le cita para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 827; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.410

OTERINO PEREZ, David; de cuarenta años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta villa, en la calle del Capitán Gómez Prieto, número 2; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal de Colmenar Viejo para ingresar en el Depósito municipal a cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta en el juicio de faltas que se le ha seguido por hurto y practicar otras diligencias; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15154

6.411

PASCUAL, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Navarra, número 40; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por vertier tierras, instruido contra el mismo.

6.412

PEINADO BURGOS, Segundo; hijo de Victor y de Olalla y cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 25 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 795 de orden del año actual.

6.413

PUESTES ALCOCER, Félix; hijo de José y de Matilde; domiciliado últimamente en Corabanchel Bajo, en la calle de Josefa Fernández, número 31; comparecerá el día 4 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones del mismo, instruido contra Manuel Rieu, bajo el número 763 de orden del año actual.

6.414

REIUELA MORALES, Francisco; en el "Salibeta" y un tal "Cañón"; com-

parecerán el día 28 de Noviembre próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Francisco Rejuela, un tal "Salibilla" y un tal "Cañón".

6.415

RENTERO CRUZ, Fernando; hijo de Alfonso y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Aguila, número 40, bohardilla número 16; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo y Alfonso Rentero Fernández.

6.416

RENTERO FERNANDEZ, Alfonso; hijo de Alfonso y de Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Aguila, número 40, bohardilla número 16; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, instruido contra el mismo y Fernando Rentero Cruz.

6.417

ROBLES RODRIGUEZ, Gaspar hijo de Gaspar y de Concepción, domiciliado últimamente en el Parque Urbanizado del Hipódromo, número 35; comparecerá, el día 7 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.418

ROSEL SORIA, Juana; soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid; para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 242; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.419

RUIZ, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan, conductor de un carro destinado al reparto de leche, cuyo domicilio último no consta; para que el día 18 de Noviembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 826; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.420

SANCHEZ DEL SOL, Ambrosio; hijo de Manuel y de Juliana, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, número 12; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

6.421

SANCHEZ ELOLA, Leopoldo, que es o ha sido Presidente de la entidad Radio Comunista de Madrid, domiciliada en la calle de la Estrella, número 17; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa por delito contra el orden público, instruida por dicho Juzgado contra Amador Ameneiro Camafreita y otros, con el número 351 de 1933.

12208

6.422

SANCHEZ ORTEGA, Pablo; domiciliado últimamente en la Casa de Vacas de la Casa de Campo; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra varios.

6.423

RETUERCE VALDERAS, María; hija de Manuel y de Eusebia, domiciliada últimamente en calle de López Silva, número 9, puerta de calle; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, instruido contra varias.

6.424

VELAZQUEZ FRIAS, Diego; hijo de Cándido y de Juliana; comparecerá, el día 25 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruido contra el mismo, bajo el número 944 de orden del año actual.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCARAZ

Don Ildefonso Chacón Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua roja de siete años, de

seis cuartas de alzada; una mula castaña obscura, sobre la marca de tres años; un macho negro de tres años y seis cuartas, y otro macho castaño de dos años y seis cuartas, todos herrados, sin otras señas particulares, sustraídas en la noche del 12 de Agosto próximo pasado en la aldea de Carboneras, del término de Peñascosa, así como a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 63 de este año, sobre robo.

Dado en Alcaraz a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario accidental, Blas Pérez.—El Juez, Ildefonso Chacón.

JO—16051

ALORA

Don José Funes García, accidental Juez de instrucción de Alora.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Casermeiro-Anderson, de treinta y seis años de edad, casado, natural y vecino de esta ciudad, cuyo último domicilio lo tuvo en la misma, calle de Benito Suárez, número 1, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión en este Arresto municipal, en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de malversación de fondos con el número 148 de 1933; apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción al Arresto de esta ciudad de dicho procesado a disposición de este Juzgado de instrucción.

Dado en la ciudad de Alora a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, (ilegible).—El Juez de instrucción, José Funes.

JO—16053

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al llamado Alfonso y un tal Gerardo, los cuales compraron en Puertollano la caballería que se reseña a continuación, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, sumario 107 de 1933, sobre hurto de una caballería.

Señas de la caballería.

Una mula negra castaña obscura, las bragadas blancas, cara un poco chata, alzada poco más de marca, hierro del Fénix confuso en la paletilla izquier-

da y hierro particular en enlace J en la cadera izquierda.

Dado en Andújar a 19 de Octubre de 1933.—El Juez, Carlos Osuna.—Por su mandado, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—16054

ARCHIDONA

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se dicen, propiedad de D. Francisco Muñoz Córdoba, hurtados el día 29 al 20 del pasado mes de Septiembre del término municipal de Villanueva del Rosario, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 127 del año 1933, sobre hurto.

Semovientes substraídos.

Diez gallinas de distinto plumaje y seis conejos de diferente pelo.

Archidona, 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Enrique de Iturriaga y Aravaca.

JO—15994

ASTORGA

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 15 de 1932, por robo, contra José Revilla Blanco (a) "Pañero" y "Coto", por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en la GACETA DE MADRID llamando a dicho procesado, toda vez que el mismo fué capturado.

Dado en Astorga a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, Valeriano Martín.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.

JO—16057

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una yegua de doce años, castaña, alzada 1,51, hierro A. R., lucera, nalga izquierda calzada pie, albiñana crin negra, V. 12 Fénix espaldilla derecha; un mulo, cuatro meses, rojo claro, A. R. nalga derecha; una mula roja con el mismo hierro y misma edad que la anterior, hurtadas la noche del 5 al 6 del actual del sitio conocido por la Cumbre, de este término, de la propiedad de Andrés Ruiz Ordóñez, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniéndolas a mi disposición unos y otros, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que ins-

truyo bajo el número 127 del año actual.

Dado en Baena a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Bernabé Andrés.

JO—16060

BISBAL (LA)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido en el sumario número 59 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre suicidio de Max Choublier, Cónsul de Francia en Palamós, ocurrido en la noche del 28 al 29 de Agosto último en la indicada villa, se cita y llama a la esposa e hijos del interfecto, Nelly Carrier y Eugenio y Juanita, respectivamente, residentes en París, rue Hautefeuille, número 16, u otro domicilio más cierto, a fin de que, dentro del término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, en horas hábiles, al objeto de recibirles declaración y enterarles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

La Bisbal, 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—16009

BORJAS BLANCAS

Don Joaquín Almuzara Serra, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borjas Blancas.

Por la presente, que se expide en méritos de lo ordenado por la Superioridad en el sumario números 14-143-1931, sobre incendio y daños, se cita y llama al penado José Molgó Mitjans, hijo de Juan y de Magdalena, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Juneda, de profesión labrador, domiciliado últimamente en Juneda, para que, en término de diez días, a contar desde su publicación de la presente, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en la referida causa; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado, procedan a su busca y captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen a la Cárcel provincial de Lérida, a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital.

Borjas Blancas a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, José María Pujadas.—El Juez de instrucción, Joaquín Almuzara.

JO—16073

CACERES

Don Pascual Díez de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Fernández, vecino de Badajoz, cuyo actual

paradero se ignora, siendo sus señas personales: estatura regular, moreno, grueso, viste chambra negra larga y pantalón de pana color claro, usa gorra y mascota, indistintamente, pará que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, a contar desde el siguiente día en que aparezca publicado el presente edicto en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Cáceres y Badajoz y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oído en el sumario que instruyo con el número 345 del año actual, contra Fermín Sánchez Galán, por el delito de hurto de caballerías; apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cáceres a 12 de Octubre de 1933.—Por su mandato, el Secretario, Adelardo Hernández.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

JO—16074

CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad-Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a D. Jaime y D. Luis Martín Aguilera, cuyos domicilios se ignoran, que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 118 del corriente año, por incendio de una majada enclavada en el sitio denominado Sierra de Silla, de este término municipal, ocurrido el día 19 del pasado Septiembre, he acordado, por resolución de esta fecha, el ofrecerles las acciones de dicho sumario con arreglo a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Domingo Martín.—El Juez, Fausto Sánchez.

JO—16003

CORDOBA—DERECHA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, cito y llamo, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Juan González Blanco, domiciliado últimamente en Madrid y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca en los estrados de esta Audiencia para notificarle el auto de condena condicional recaído en el sumario que le fué seguido en este Juzgado bajo el número 142 del año 1932, por el delito de daños; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. D., José Barbuda.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

JO—16079

DAROCA

Don Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de instrucción de Daroca y su partido.

Por el presente edito hago saber que en el sumario número 45 del año

actual, sobre muerte de Antonio Bolaños Dinos, ocurrida el 18 de Septiembre último en el pueblo de Villafeliche, he acordado ofrecer el procedimiento a la esposa del fallecido, a tenor del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Daroca, 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, Vicente Benito Campillo.—El Juez, Luis Coscuéla.

JO—16605

GETAFE

Por el presente se cita al penado en el sumario 118, rollo 1.397 del pasado año, por lesiones y tenencia ilícita de armas, Manuel Lavandera Fernández, de sesenta y cuatro años, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, para que comparezca ante este Juzgado instructor, a fin de ser requerido para la indemnización a que ha sido condenado, de 500 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente.

Getafe, 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Antonio Sanz.—El Juez (ilegible).

JO—16688

GRAZALEMA

Don Vicente Narváez Bajón, Juez de instrucción interino del partido de Grazalesma.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Gómez Fernández, de treinta y tres años de edad, natural de Málaga, vecino de Cartama, domiciliado en la calle del Rosal, núm. 10, partido de Alora, soltero, jornalero, hijo de José y María, y Antonio Fernández Serrano, vecino de Málaga, donde el 3 de Marzo de 1933 se le expidió cédula personal núm. 100.170 A., y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el Depósito municipal de esta villa, en el sumario que contra los mismos se instruye con el número 87 del año actual, por hurto; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitorizados y los pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa, por tenerlo así acordado por auto de esta fecha en el expresado sumario.

Dado en Grazalesma a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, Manuel García.—El Juez, Vicente Narváez.

JO—16109

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, mandado hacer en el sumario número 103 del

año actual, que instruyo por hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo, de seis años, alzada 1,44 metros, capa alazana, raza española, marca T en la nalga izquierda, con lucero, crin y cola más claros, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra B, número 14, donde está asegurado, hurtado el día 5 del actual, del Quinto El Hoyo de la dehesa de las Navas, de este término, al vecino de esta villa Juan Carrasco Egido, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como al autor del hecho si fuere hallado.

Dado en Herrera del Duque a 10 de Octubre de 1933.—El Juez, José Tagle.—El Secretario, Eligio de León.

JO—16607

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que la noche del 26 al 27 de Septiembre anterior les fueron sustraídas a los vecinos de Oliva de la Frontera, cuyos nombres se expresarán, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales se hallaban pastando en la dehesa Matacaballo, de este término.

En su virtud y con referenci al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 249 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de dichos semovientes y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

De Manuel Hernández Gómez: una mula de catorce años, pelo negro, con lunares en los costillares, herrada de las manos.

De Manuel Matos García: una mula castaña de catorce años, con lunares en los costillares y la cabeza muy cana, y un mulo negro, capón, con lunares en los costillares, cargado de cabeza y de ocho años de edad.

De Antonio García Adila: una mula negra quemada en los pechos, con lunares en los costillares, de cuatro años de edad; y

De Emilio Díaz Gañán: una mula de cinco años, negra, y otra de dieciséis años, negra también, con un poco de falta en la rodilla y hierro E. D. en la nalga derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—16608

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las tres de la tarde del día 18 de Septiembre último, se produjo

un incendio en la Cerca de Ornaja de la dehesa de los Boisicos, de este término, perteneciente al vecino de Zafra D. Agustín de Mendoza y Montero, habiéndose quemado con el mismo unas 30 fanegas de terreno de pasto y monte, cuyas pérdidas se calculan en 180 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 245 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—16682

LARACHE

Don José Torino Roldán, accidental Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por el presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Fernando Hernández Carrasco, vecino que fué de Utrera, hijo de Faustino y de Mercedes, natural de Santa Olalla, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado y profesión jornalero y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 104 del año 1931, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladan a la Cárcel de este partido, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 8 de Octubre de 1933.—El Secretario, Luis C. Fernández.—El Juez, José Torino.

JO—16611

LEDESMA

Don Antonio Niño Astaño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de esta villa de Ledesma, residente en la dehesa de Zaufrocino, D. Guillermo Montes Manzano; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un macho castaño, de doce años de edad, alzada 1,50 metros, rozadura en

el pescuezo a efectos de la collera, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Otro macho negro de doce años de edad, rozadura en el pescuezo por efecto de la collera.

Dado en Ledesma a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, Licenciado José Cuevas.
JO—16039

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 1.º de Marzo de 1932, por la que se llamaba a María Luisa Fernández González, hija de Juan y de Guadalupe, natural de Torrelaguna, de dieciocho años de edad, soltera, sirvienta; en el sumario tramitado, ante dicho Juzgado, con el número 436 de 1931, por hurto doméstico.

Madrid, 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. H., Jerónimo Hozz.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Ildefonso Ballón.
JO—16019

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario seguido con el número 394 del corriente año por sedición, se ha acordado citar, por medio del presente edicto, a Doña Blanca Escrivá de Romani, que habitó en la plaza de Cánovas del Castillo, número 3, y a su padre político ex marqués del Cayo del Rey, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de recibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.
JO—16024

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 20, de esta capital, dictada en este día de hoy en ejecución del sumario que se instruye, por expención de moneda falsa, con el número 102 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Félix Cristóbal Palancares para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirle para que presente a su fiada; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 10 de Octubre de 1933.—El

Secretario, Licenciado Rafael López de Pando.—El Juez, Vicente de la Serna.
JO—16025

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 206 pesetas, en dos billetes del Banco de España, que juntamente con una cartera de cuero y documentos, ya recuperados, le sustrajeron, en la estación del ferrocarril de esta ciudad, al vecino de esta ciudad misma Julián Jiménez Sánchez Migallón, el día 24 de Agosto del corriente año, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 113 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Andrés Amo.—El Juez, Luis Veloso Bazán.
JO—16027

Por la presente, se hace saber al procesado en la causa número 48 de 1933, por delito contra la salud pública, Pedro Carreras Escudero, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de Feliciano y de Felicianna, natural de Rabanal Viejo (León), domiciliado últimamente en Madrid, que la Audiencia provincial de Ciudad Real, por auto de 10 de Septiembre último, sobreseyó provisionalmente, declarando de oficio las costas, la causa de referencia, y dejando sin efecto los procesamientos decretados contra otro y el Pedro Carreras Escudero.

Manzanares, 11 de Octubre de 1933. El Secretario judicial, P. H., Sobrino Jiménez.
JO—16034

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una mula de siete años, de pelo pardo, con lucero pequeño y rodales pelados de la collera, raya de mulo y con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda; hurtada, la noche del 2 al 3 de los corrientes, del sitio Pinganillo, término de Porcuna, a Anselmo López Leiva.

Y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 274 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Dado en Martos a 10 de Octubre de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.
JO—16037

MELILLA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de instrucción de Melilla.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco López y López, que ejerció en Melilla el cargo de Interventor de Hacienda, de donde marchó con igual cargo a la ciudad de Cádiz y cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, acuda ante este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que con el número 422 de 1933, se le sigue por el delito de estafa a la Hacienda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su traslado a la Carcel de Melilla a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Pérez Romero.
JO—16029

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 24 de 1933, por lesiones por imprudencia se cita al chófer Florencio Rubio y demás ocupantes del omnibus de matrícula de Madrid número 42.780 que el día 12 de Julio último volcó en el kilómetro 47 de la carretera de La Magdalena a Belmonte, que no hubieran ya depuesto en el sumario, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Murias de Paredes, 10 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).
JO—16038

SAN CLEMENTE

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al penado Juan Heredia Jiménez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, gitano, trahante, natural de Peraleja (Cuenca) y vecino de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Valencia, comparezca en este Juzgado, a fin de que ingrese en el Depósito municipal y en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho penado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en el Depósito municipal de este partido; pues así se ha acordado en la ejecutoria emanante del sumario número 54 de 1929, por el delito de muerte.
San Clemente, 9 de Octubre de 1933.

El Secretario, Luis Girón.—El Juez de Instrucción, Manuel Barrera.
JO—16088

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Estera Pérez, Juez de Instrucción de Sanlúcar la Mayor y su partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias en busca de un burro de ocho años de edad, alzada 1,20 metros, capa castaña oscura, raza española, señas particulares, llares blancos en los costillares; atiende por Carbonero, que fué substraído, el día 4 del actual, del sitio denominado Cañada de Cigrienza, de este término, y cuyo semoviente es propiedad de Eustaquio López Vizcaino, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 282 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Estera.

JO—16033

SANTIAGO

Don Evaristo Mouzo Vázquez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que doña Clotilde Iglesias Torrado, hija de D. Justo y doña Carmen, de ochenta años de edad, natural y vecina de esta ciudad, falleció en la misma en 31 de Agosto de 1926, sin que se la conozcan herederos, pues los instituidos en el testamento que otorgó en 5 de Abril de 1918, ante el Notario de esta ciudad D. Jesús Fernández Suárez, hicieron repudiación de su herencia y sin que se hubiese presentado persona alguna a reclamar ésta dentro de los términos de treinta y veinte días, concedidos en edictos ya publicados.

Y a medio del presente se hace un tercero y último llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de doña Clotilde Iglesias Torrado para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de que se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Santiago, 30 de Septiembre de 1933. El Secretario, Vicente Rey.—El Juez, Evaristo Mouzo Vázquez.

JO—16033

SEDANO

Por la presente, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos de la finada Dominica Sáez Gómez, vecina que fué de Escalada (Burgos), para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así está acordado en sumario que se instruye con el número 33 de 1933, sobre muerte de referida Dominica.

Dado en Sedano a 11 de Octubre

de 1933.—El Secretario, Jesús Peña.—El Juez de Instrucción, Juan González.

JO—16093

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada, en esta fecha, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1933, seguido por el delito de lesiones causadas a Manuel de San Prudencio Muñoz, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Gaytán, sin domicilio conocido en España, súbdito de Bogotá, propietario del automóvil matrícula 7.619 RD 1, Francia, que conducido por Vicente Martínez y ocupado por D. Luis Freyre, causó lesiones a Manuel de San Prudencio Muñoz, en la carretera de Madrid a Irún, y en el kilómetro 62, el día 12 de Julio último, sobre las ocho de la mañana.

Dado en Torrelaguna a 11 de Octubre de 1933.—El Juez de Instrucción, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, José M. Méndez.

JO—16095

VELEZ-MALAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de un mulo cerrado, pelo negro, la marca, crin larga, en quijada; rozadura del perrillo, casco muy largo, descubierto culata; hierro letra A, en la nalga derecha; substraído la noche del 5 ó madrugada del 6 del actual, de una cuadra, sita en la cortijada Huerta de los Corros, pago de Almayate Alto, de este término, perteneciente a Diego González Robles; procediendo a la detención de los poseedores ilegítimos, como asimismo, a la de un gitano de regular estatura, grueso, cara ancha, nariz corta y gruesa, blusa azul, y pantalón oscuro, al que acompaña un niño de unos cinco años, moreno, y otro de dos años, rubio; ambos con babero en buen uso; y una gitana que, la tarde anterior, estuvo merodeando por los alrededores de dicha cortijada, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición; sumario número 100 de este año, por el delito de robo.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO—16097

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a Antonio García Morales, domiciliado últimamente en Loja, cuyo actual paradero se ignora, y a cuantas personas se crean con derecho a una mula castaña clara, de doce años de edad, alzada 1,47 metros, accidentales en el dorso y costillares, raya cruzada y hierro confuso, de El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, y, previa justifica-

ción de tal derecho, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 55 de 1933, sobre hurto; cuya comparecencia efectuarán ante este referido Juzgado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—El Secretario, Gabriel Ramos.

JO—16093

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Álvarez, Juez municipal de esta villa de Villalpando, en funciones del de Instrucción del partido, por vacante.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial la busca y rescate del semoviente que después se dirá, substraído, en la noche del 28 al 29 de Agosto pasado, del domicilio del vecino de Villaiba de la Lampreana Teodoro Cuervo Díez, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 67 del corriente año, por el delito de robo.

Señas del semoviente.

Un burro, pelo negro, desherrado de cuatro patas, de cuatro cuartas de alzada, hocico blanco, pelo blanco alrededor de los ojos, crin y orejas esciladas, rozado manos.

Dado en Villalpando a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario, Pedro Álvarez.—El Juez, Modesto Astudillo.

JO—16103

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez-Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, mandado publicar en méritos del expediente que instruye este Juzgado por ausencia en ignorado paradero del Juez municipal suplente de esta localidad D. Eleuterio Barrantes Parejo, se le cita y llama con objeto de ser oído en el mismo por término de diez días; advirtiéndole que queda dicho expediente por tres días en Secretaría, a su vista, para que alegue por escrito lo que estime oportuno a su derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez-Pidal.

JO—16037

VINAROS

Don Luis del Castillo Bover, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de este partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por virtud del presente edicto, que se libra en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 26 del corriente año, sobre robo del dinero y objetos que se dirán, cometido en la noche del 2 al 3 de Julio último, en la casa de huéspedes situada en las

inmediaciones de la estación férrea de esta ciudad, propiedad de Pedro Calvo Izquierdo, interés de todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen las conducentes diligencias para el descubrimiento del autor o autores de dicho robo; procediendo, en su caso, a la detención de los mismos, los cuales serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de este partido, juntamente con lo substraído, que es: tres billetes del Banco de España de 100 pesetas, otros tres billetes de 25, unas 100 pesetas aproximadamente en plata, dos billetes de 100 francos, varios billetes de marcos, sobre unos 20 cigarros puros Farias, una caja de plumas llamadas de pico de pato, blancas; 100 tarjetas de visita, también blancas, con el nombre de Pedro Calvo Izquierdo. Vinaroz a 26 de Septiembre de 1933. El Secretario, Rodrigo Guarch.—El Juez, Luis del Castillo.

JO—16104

ALCARAZ

Don Ildefonso Chacón Romero, interinamente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua de diez años, colorada, lucera, patiblanca, herrada de las manos, substraída en la noche del 29 al 30 de Septiembre próximo pasado, de la cuadra de la casa del vecino de Viveros, Santos Ruiz Chillerón, así como a la detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 80 de este año, sobre robo.

Dado en Alcaraz a 12 de Octubre de 1933.—El Juez, Ildefonso Chacón.—El Secretario accidental, Blas Tuy.

JO—16179

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama al remitente y consignatario de la expedición en pequeña velocidad número 37.391, de León para Jaén, compuesta de catorce llos de corambres vacías, usadas, con 449 kilogramos, remitida por D. Ramiro Fernández González a la consignación de D. Angel González, a fin de que en el término de diez días, comparezcan, ante este Juzgado para recibirles declaración, ofreciéndoles por medio del presente las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal: sumario número 325 de 1933, sobre incendio de dichas mercancías en la estación de la Compañía de Andaluces, de Espeluy, el día 31 del pasado Julio.

Dado en Andújar a 11 de Octubre de 1933.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—16132

AYORA

Don Tomás Pereda Iturriaga, Juez de primera instancia e instrucción de Ayora.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a José Peñaranda Bayona, procesado en el sumario número 34 de 1933, por robo con homicidio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia, comparezca ante este Juzgado con objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado José Peñaranda Bayona, de veinte años de edad, natural de Portman, provincia de Murcia, hijo de Antonia Peñaranda, soltero, jornalero, sin domicilio, y en el caso de ser habido, lo pogan a mi disposición.

Ayora a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Daniel de Lucas.—El Juez, Tomás Pereda.

JO—16185

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Salvador Lete Toro, de diecisiete años de edad, hijo de Amado y Fernanda, natural de Bilbao, de profesión ajustador, vecino de Bilbao y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por la Ilma. Audiencia provincial de esta villa en sumario 161 del año actual, sobre lesiones; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 10 de Octubre de 1933.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—16193

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de la ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 184 de 1932, sobre estafa, tengo acordado por haberse dejado sin efecto el auto de procesamiento contra Mariano Pérez Fernández, y en su consecuencia, la rebeldía dictada contra el mismo que apareció en la GACETA DE MADRID fecha 2 de Octubre de 1933 y *Boletín Oficial* de esta provincia de 28 de Septiembre de 1932, para que tengan conocimiento de las mismas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial.

Dado en Burgos a 12 de Octubre de

1933.—El Secretario, P. H. (ilegible) El Juez, Antonio de Vicente Tutor. JO—16196

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias de Alfonso Serrano Navajas, vecino de esta villa, y que fueron substraídas, en la noche del 29 al 30 de Septiembre último, de los terrenos del cortijo Garcí-Calvo, de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Una burra de cinco años, 1,35 metros de alzada, rucia, española, azulilla, hierro S, en nariz y el número 12 tabla cuello izquierdo, y el de la Compañía Fénix Agrícola V. número 15 en anca izquierda.

Otra de igual edad, 1,34 metros de alzada, rucia, con un lunar negro en antebrazo izquierdo, hierro V. N, anca derecha, V. 12 anca izquierda y el de la Compañía Fénix Agrícola V. 15 anca izquierda.

Otra de tres años, 1,34 metros de alzada, rucia, señas particulares, lunanca del izquierdo, hierro S en la nariz y el de la Compañía Fénix Agrícola en el anca izquierda, letra V. número 15.

Dado en Castro del Río a 6 de Octubre de 1933.—Por mandado del secretario, José Marmol.—El Juez, Rafael González de Lara.

JO—16124

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves y efectos substraídos que al final se reseñarán, propios de Antonio Cordón Martínez, vecino de esta villa, y que fueron substraídos, en la noche del 4 al 5 del actual, a la izquierda del camino de Cañete, de este término, a unos cinco kilómetros de esta villa, y siendo habidos, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Dos pavas grandes, seis pavos, también grandes; seis pollos, un látigo de

cañón, un sombrero mascoia, una boquera (de un bozal, unos leguis de castaño, de color.

Dado en Castro del Río a 8 de Octubre de 1933.—Por mandado del secretario, Manuel Saravia.—El Juez, Rafael García de Lara.

JO—16122

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de don Eduardo Pérez Adrián, vecino de Espejo, y que fué sustraída, en la noche del 7 del corriente, de los terrenos del cortijo denominado Cabezo, de este término, y, siendo hallada, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho que, del mismo modo, se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Mula de tres a cuatro años de edad, alzada 1,20 metros, capa mohina, raza española, marca HIP enlazadas, en la nalga derecha, Rusa hocinagro, hierro El Fenix Agrícola, V número 15, en la nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 9 de Octubre de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—P. S. M., el Secretario, Manuel Saravia.

JO—16123

CORUÑA (LA)

Don José Sánchez Gaisande, Juez de Instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por medio del presente, y en virtud de lo mandado por la Superioridad, se cita, en forma, al penado Federico Merino Antonio Menéndez Perrotat, con objeto de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, dentro de los diez días hábiles siguientes a las inserciones del presente, en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para notificarle el auto por el que se le declara indultado en la causa, de este Juzgado, números 33 y 186 de 1931, sobre estafas, haciéndole la advertencia que, de no comparecer sin causa justificada, se dejará sin efecto el referido auto y se procederá a ejecutar la sentencia firme.

La Coruña, 16 de Octubre de 1933. El Juez, José Sánchez Gaisande.—El Secretario, (ilegible).

JO—16129

GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se averigüe quién era una mujer que, en la tarde del 5 del actual se arrojó al paso de un

tren, cerca de la estación de Montmeló, resultando muerta, que representaba unos treinta y cinco años de edad, vestida modestamente, con "sweter" color gris, con trozos de otros colores, sin mangas; falda color negro, medias color gris claro, alpargatas negras, chaleco color rosa, refajo de punto, ropa interior blanca, y delantal negro; estatura regular, más bien baja; cabello cortado, sin moño, negro; ojos negros, y aspecto de mujer humilde; dando cuenta, en su caso, a este Juzgado, así como quienes sean sus parientes más próximos, a los que se cita, por medio del presente, para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en sumario que se sigue bajo el número 168 de 1933, por tal hecho.

Dado en Granollers a 10 de Octubre de 1933.—El Juez, Joaquín Serrano Rodríguez.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).

JO—16126

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a averiguar quién fuera un hombre que sobre las cuatro de la mañana de hoy, en la barriada de Palón, de este término municipal, se arrojó al pasar un camión, que le causó lesiones de las que ha fallecido; representada tener unos treinta y ocho años, vestía americana y pantalón marrón, listado, de lana; calcetines de hilo, de color; alpargatas blancas, camiseta blanca, sin mangas, calcenillo corto y camisa blanca, fuerte, con bolsillo en la pechera; estatura regular, ojos castaños, pelo castaño, nariz regular y recta, y cuyo hombre es desconocido; dando cuenta a este Juzgado, en su caso, así como quienes sean sus herederos, a los que se cita por medio del presente para que, en el término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, a fin de ofrecerles el procedimiento y recibirles declaración en sumario que se sigue bajo el número 167 de 1933, por el hecho referido.

Dado en Granollers a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Serrano Rodríguez.

JO—16127

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cinco cédulas nominales del Crédito local Interprovincial de España, emitidas en 1928, con los números 136485-6-7-8-3 y 65, por valor de 300 pesetas cada una, que han sido sustraídas del convento de Padres Menores, de esta ciudad, durante el mes de Junio al 23 de Septiembre último, en que se notó la falta; siendo el último cupón cobrado el de Junio; procediendo a la detención de la

persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia. Así se ha acordado en sumario número 172 de 1933, por robo.

Dado en Granollers a 14 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Serrano Rodríguez.

JO—16201

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de Instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua negra, grande, muy fuerte, con un lunar blanco en la frente del tamaño de un duro, de unos ocho años de edad, herrada de las cuatro extremidades, y un carro de labranza con todos sus aperos, grande, con el número 338 de la matrícula de Granollers, robados, en la noche última, a Anselmo Many Canal, vecino de la barriada de Palón, de este término municipal; procediendo, asimismo, a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y a los autores del hecho; así se ha acordado en sumario número 169 de 1933, por robo.

Dado en Granollers a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Joaquín Serrano Rodríguez.

JO—16128

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido de Iznalloz.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de nueve cerdos, ocho hembras, de ellas, cuatro preñadas, abocadas a parir, de siete a ocho arrobas de peso cada una: dos blancas y dos coloradas, y las otras cuatro, una de siete a ocho arrobas, otra de seis a siete, chata, con las orejas rasgadas, las dos blancas; otra, blanca, de unas cinco arrobas, con la oreja derecha despuntada, y otra, de unas dos arrobas y media, con lunares, y un verraco blanco, chato, de ocho a nueve arrobas, hurtados, en la noche del día 27 al 28 de Septiembre último, del cortijo de las Carboneras, término municipal de Guadahortuna, a los vecinos de dicho pueblo Antonio Villadea Añas y Francisco Ortega Martínez, los que, de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores; los que, a su vez, serán ingresados en el Depósito del arresto de este partido; pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 186 de 1932, sobre hurto de cerdos.

Iznalloz a 16 de Octubre de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Núñez.

JO—16129

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa y su partido de Iznalloz.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de cinco años, alzada más de la marca, castaño claro, con pedales blancos en los costillares, calzado de la pata derecha y resaca el menudillo de la misma, con una cicatriz encima del menudillo de esta pata. Dicho animal compuesto de media hasta, jaima con alfileres de burgo con una rosa a cada lado, dos ropones de seda y cakezón de cuero con ronzal de cáñamo; hurtado, el día 5 del actual, del Real de la Feria del pueblo de Nocián al vecino de Bellugos Francisco Moleón Arenas; el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, los que a su vez serán ingresados en el depósito del ayuntamiento municipal de este partido; pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 193 de 1933.

Dado en Iznalloz a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Núñez.

JO—10201

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra cerrada, pelo negro, ojiblanca y con el hierro de la Campaña de El Fénix Agrícola; de un burro, o pollino, de dos años, pelo rucio oscuro y con el rabo torcido; robados, en la noche del día 30 de Septiembre último, del cortijo de Doña Marina, término municipal de Guadalupe, al vecino de dicha villa José Moraleda Martínez; los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores; pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 192 de 1933, sobre robo de caballerías.

Iznalloz a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Núñez.

JO—10283

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de esta villa de Iznalloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un mulo romo, de once años, capa castaño claro, alzada más de la marca, en el anca izquierda lleva también el hierro C. y R. sin más señas; otro mulo castaño obscuro, de seis años, alzada más de la marca, en el anca izquierda lleva también el hierro C. y R. sin más señas, hurtados el día 15 de Septiembre último del sitio conocido por Eljido, término municipal de Guadalupe, al vecino de Huelma Francisco Roa Guzmán, sospechándose sean los autores de dicho hurto dos gitanos desconocidos, vistiendo uno americana clara y el otro obscura, cuyas cabe-

berías, de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, así como dichos gitanos, los que a su vez serán ingresados en el Depósito del arresto de este partido, pues así está acordado en la causa que se instruye en este Juzgado bajo el número 191 de 1933, sobre hurto de caballerías.

Iznalloz a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Núñez.

JO—19202

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los días 9 y 13 de los corrientes, y de la dehesa Los Vidales, de este término, le fueron substraídos al vecino de Zafra, D. Eduardo Agustín de Mendoza y Montero, los cerdos que a continuación se reseñan; los cuales pastaban, sueltos, por indicada dehesa.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye, en este Juzgado, con el número 240 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Tres cerdos colorados, de once meses; señales: dos con hoja de higuera en la oreja derecha y muesca en la izquierda, y el otro con hoja de higuera en la oreja derecha y la izquierda hendida con hierro, este último corona en el jamón derecho y los otros dos el mismo hierro en el izquierdo.

Dos lechones, también colorados, hoja de higuera en ambas orejas; de dos arrobas de peso.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—16130

LLERENA

En virtud de lo acordado por el señor D. José Muñoz Gómez-Padín, Juez de primera instancia accidental, por providencia de hoy, dictada en el incidente de pobreza que el vecino de Granja de Torrehermosa, D. Braulio Valiente Serrano, ha interpuesto para seguir juicio de divorcio contra Doña Luciana Blanco Nieto, cuyo actual paradero se ignora; se emplaza a la demandada para que, dentro del término de nueve días comparezca en dicho incidente contestándolo; y se le apercibe que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se substanciará el incidente con el Sr. Abogado del Estado y Ministerio Fiscal.

Llerena a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

JO—1059

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Blázquez García, natural de Esparragosa, provincia de Badajoz, hijo de Isidro y de Francisca, de cincuenta y siete años de edad, de profesión agente de negocios, domiciliado en la calle de Silva, número 27, principal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, acordada por auto de fecha 20 de Septiembre último en sumario, por estafa, número 271 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 14 de Octubre de 1933.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—16166

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue con el número 239 de 1933, por hurto de una caballería, de la propiedad de Juan Viñuela Chamizo, hecho ocurrido en la finca Cubillana, término municipal de Mérida, la tarde del 26 del pasado Septiembre, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Burra de doce años, pelo castaño obscuro, alzada regular, hocico blanco, herrada de las manos, sin hierro ni señal particular.

Dado en Mérida a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, S. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—16212

MONOVAR

El señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio de divorcio promovido por Macario Vidal González contra Balbina Salud Rico López, habiendo evacuado el informe que la ley previene, ha dictado la siguiente Providencia.—Sr. Cavanillas.—Monóvar, 11 de Octubre de 1933.

Remítanse los autos a la ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, con emplazamiento de las partes, por término de diez días, para que comparezcan ante la misma a usar de su derecho; haciéndose el emplazamiento de Balbina Salud Rico López por edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Lo manda y firma S. S.—Doy fe, Cavanillas.—Ante mí, Licenciado César del Pozo."

Y para que sirva de notificación de esta providencia a la demandada, Balbina Salud Rico López, y de citación para que dentro de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Alicante; prevenida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente en Monóvar a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, César del Pozo.

JC—1053

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción de esta villa de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 84 del corriente año, sobre robo de dos colchones de cuti, vacíos, cosidos, nuevos; cinco sábanas nuevas, una pieza de tela blanca, llamada musolina; tres fundas de almohada, blancas, nuevas; una manta de Palencia, nueva; dos pañuelos de seda, negros, nuevos; una falda de seda, negra, nueva; dos blusas de seda, una blanca y otra azul, nuevas; dos docenas de pañuelos de bolsillo, nuevos, bordados; dos toallas de crepé, blancas, nuevas; una colcha de seda amarilla, nueva; verificado en la casa situada en el pueblo de Villagarcía del Llano, número 36, propiedad de la vecina de la misma Nazaria Juntos Jiménez, sobre las trece horas del día 10 de Julio último, sin que hasta la fecha se conozca el autor o autores del hecho, a quienes se cita para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y proceder, en su consecuencia, como hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción, en su caso, de aquellos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa y asimismo procedan a la busca y rescate de los objetos robados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez de instrucción, Victor Serván.

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

El señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio de divorcio promovidos por el Procurador D. Vicente López Dubón, en nombre de D. Félix León Escorihuela, contra su esposa, doña Inés Celda Romero, se ha dictado la siguiente providencia, que contiene los siguientes particulares:

"Providencia.—Juez, Sr. De la Concha; Valencia, 8 de Septiembre de 1933.—Por ratificado el anterior escrito por el interesado, D. Félix León Escorihuela, y, en su consecuencia, y en virtud de la copia de escritura de poder exhibida, se tiene por acreditada en estos autos la representación del Procurador D. Vicente López Dubón, en nombre de aquél, con quien se entienden las sucesivas diligencias; continúese por el actuario testimonio de dichos poderes para su devolución al mencionado Procurador; se admite la demanda de divorcio que se formula, la que se substanciará por los trámites establecidos en la Ley de 2 de Marzo del año último, publicada en la GACETA DE MADRID de 12 del mismo mes, dándose intervención al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y confírase traslado de dicha demanda, con emplazamiento en forma, a la demandada, Inés Celda Romero, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y la conteste, entregándole en dicho acto las copias simples presentadas, como previene la ley.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe: L. de la Concha.—Ante mí: Liberato Chuliá."

Y a instancia de la parte demandante y en atención a ignorarse cuál sea el actual domicilio de la demandada, se ha acordado, por providencia de este día, se practique el emplazamiento de la misma por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose, además, con oportunas copias en estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Inés Celda Romero, exiéndola la presente, que firmo en Valencia a 7 de Octubre de 1933.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JC—1044

VALLADOLID'

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, se hace saber que, por auto de 31 de Julio último, ha sido declarado en concurso de acreedores necesario D. Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno, con la prevención de que nadie haga pago al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, D. Eudasio Ferreras Díez, con domicilio en la calle Calixto Fernández de la Torre, de esta capital, o a los síndicos, luego que estén nombrados.

Asimismo, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de dicho distrito en el aludido auto, y en providencia de 11 del actual, dictada en el mencionado juicio, se cita por el presente a todos los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el expresado juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca para que el día 21 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezcan ante el referido Juzgado, sito en la calle de las Angustias, esquina a la del León, al objeto de concurrir a la Junta general para el nombramiento de síndicos; con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 13 de Octubre de 1933.
El Secretario, Pedro del Río.—V. B.
El Juez de primera instancia (ilegible).
JC—1055

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, folio 184, Manuel Camilo Romero Rodríguez, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Leira-Rianja, por su falta a presentación para ingresar en el servicio de las Armas, el día 30 de Agosto último, fecha en que por su turno le correspondió hacerlo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en esta Subdelegación, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, 45 de las Instrucciones para aplicación de la misma.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Octubre de 1933.
El Juez instructor, José Maffei.

JM—1974

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo general de Servicios Marítimos, Subdelegado de Villagarcía, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, folio 206, José Cancela Padón, hijo de Carlos y de Dolores, natural de Grove, por su falta de presentación para ingresar en el servicio de las Armas, el día 30 de Julio último, fecha en que por su turno le correspondió hacerlo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia comparezca en esta Subdelegación, al objeto de responder a los cargos que le resulten del mencionado expediente que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento, 45 de las Instrucciones para aplicación de la misma.

Asimismo ruego a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 9 de Octubre de 1933.
El Juez instructor, José Maffei.

JM—1975

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.